



Deinte maravedis.

42

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

alguna, ni se valieren de exorbitantes ganancias; que dha
 Administracion, se maneja con los tres fechos q^e son propios
 y hasta aqui la han servido, y con los propios salarios que
 han gozado, con otras expresiones q^e manifestaron sobre
 este proprio sumpto, reproduciendo todo lo actuado por la junta
 y de q^e han dado cuenta a la Ciudad, como consta servano de
 acuerdos celebrado en el año pasado de proximo; y ultimam.
 q^e para la construccion del segundo Almahacen q^e esta reme-
 han dispuesto q^e Martin Polera Maestro Abanico, y mayor
 de las obras de este Ayuntamiento, levante el plan de la tra-
 racion, y medidas, con una certificacion q^e comprehende las
 condiciones con q^e se ha de fabricar el q^e pusieron de manifesto
 en la Mesa de los presentes Secretarios para su inspeccion, y
 reconocimiento; y en vista de todo determine la Ciudad, lo que
 fuere de su agrado. Y habiendolo oido, repitio a dho señores
 las debidas gracias por lo q^e se a servido de celo en negocios
 de tanta importancia; y aprobando todo lo dispuesto y acor-
 dado por dho señores; la interuccion q^e a de observar el Ad-
 ministrador; Salario q^e se le a de dar, vajo las reglas que
 comprehende; el de los tres fechos q^e rigen en ella, y quanto
 hayan dispuesto, y ordenado, conducente a este encargo, y
 preciso abasto. Acordo, q^e dha obra se corra al pregon por
 ocho dias, vajo las expresadas condiciones, y pasado no ha-
 viendo postura, se execute a la costa, a direccion de dho señores,
 atendiendo a la urgencia, y precision de q^e se execute
 luego, para poner a resguardo, y cubriendo la gran porcion
 de Carvon q^e por no coxer en el Almahacen q^e se fabrico el
 año proximo pasado, se halla a la inlemencia, expuesto
 a la facilissima contingencia de una desgracia, cuya eviden-
 te y notoria necesidad, no ofusie mayores dilaciones, ni

Se corra al pre-
 gon y execute a la
 costa la obra del
 2.º Almahacen de
 Carvon.

Se excusa d. Juan
 Montador en ser-
 vir la Adm. en el
 Consejo de por las
 razones q^e constan

Otras formalidades
 Hizo se relacion de la segunda citacion mandada hacer a este
 Cavildo, y expresion de su efecto, para nombrar persona que